1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL ☒

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.1777 de 2020

Nombre completo del contratista: LUIS ANDRÉS URRUTIA MORENO

Documento de identificación: C.C 1.144.065.398 de Cali

Nombre del Supervisor: JOHANA LETICIA LARA

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de bienestar social en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI BP 26003135 ”

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
13/NOV/2020	28/DIC/2020

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($9.563.672).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$4.781.836	$2.390.918	$ 2.390.918	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9413506415 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 816914103 Operador: APORTES EN LÍNEA Fecha de Pago: 01 DE DICIEMBRE DE 2020 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE DE 2020

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2020; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de diciembre de 2020 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2020 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor johana.lara@cali.gov.co, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

1. Apoyar el plan de trabajo formulado por el líder del proceso, conforme a su objeto contractual.

- Apoyó en las reuniones programadas por el equipo de Habitante de Calle, para ejecutar el plan de trabajo de junio a diciembre y demás asignadas por los líderes de grupo.

- Asistió a las capacitaciones convocadas por el equipo administrativo del programa Habitante de Calle.

- Apoyó en la jornada de rendición de cuentas de la Secretaría de Bienestar Social.

- Apoyó en la reunión sobre la socialización de los planes de acción de junio a diciembre.

2. Apoyar la atención de las solicitudes de la comunidad en relación con la población en situación de calle y en alta vulnerabilidad social, e informar sobre la ruta de atención.

- Apoyó las solicitudes radicadas por la comunidad a través del aplicativo Orfeo, esta labor se realizó en la comuna 2 del barrio Centenario y Versalles.

- Apoyó en sensibilización a los Habitantes de Calle del sector de Centenario en el marco del Plan Amanecer.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Apoyó en el recorrido para firmar los Pactos con las comunidades de las comunas 8,9,10 y 4.

3. Apoyar las actividades en el marco del proceso de fortalecimiento de redes de apoyo en beneficio de los ciudadanos habitantes de y en calle, y, para el abordaje integral del fenómeno socia

- Apoyó en la entrega de insumos de prevención de la Covid 19 a las fundaciones: Corazón de Campeones, Brindando alegrías y Casa del Alfarero.

- Apoyó en la elaboración de perfiles de redes sociales a las fundaciones Corazón de Campeones, Brindando alegrías y Casa del Alfarero.

- Apoyó al dispositivo móvil en su estrategia de atención integra a los habitantes de calle del sector de Sucre, Peñón, Ciudad Córdoba y Siloé.

- Apoyó en la jornada de 100 en 1 día.

- Apoyó en la jornada de peluquiatón en el barrio obrero.

- Apoyó en la jornada de educación ambiental sobre construcción de Huertas Urbanas.

4. Apoyar gestiones con las organizaciones que desarrollan acciones en el territorio con la población en situación de calle, en riesgo de habitar la calle y en alta vulnerabilidad social.

- Apoyó en y brindó asistencia en la ejecución de las actividades en la red de amigos habitante de calle, asimismo se dieron tips para el evento del primer año de la RAC.

- Apoyó en el recorrido realizado por el Dagma en la Ribera del Río Cali.
- Asistió a reuniones convocadas por la comunidad del Barrio Obrero.

- Apoyó en jornadas de embellecimiento y siembra en las comunas 15 y 16 con organizaciones sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados en el contrato No. 4146.010.26.1.1777 DE 2020.

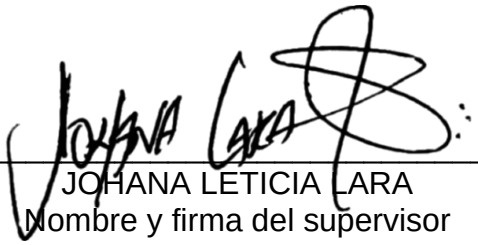
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JOHANA LETICIA LARA
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de Diciembre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.